

RESOLUCION EXENTA

I. VISTO:

- A. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile;
- B. El Decreto N° 1.250, del año 1947; Reglamento para su Ejecución de la Ley N° 8059, que creó la Defensa Civil de Chile;
- C. El Decreto Exento RA N° 118406/87/2022 Ministerio de Defensa Nacional del 12 de enero del 2022 que nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile,
- D. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile, año 2020.
- E. Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 1340/17789/251000/16197 "EXENTA" del 29.DIC.2023.

II. CONSIDERANDO:

- A. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 8.059 y el Reglamento para su Ejecución.
- B. La autorización del Ministro de Defensa Nacional, a través del Oficio SS.FF.AA./DAI./DPI. N° 4227 del 14.SEP.2015, para gestionar ante los Comandantes en Jefes de las Instituciones de la Defensa Nacional y General Director de Carabineros de Chile, el nombramiento de Suboficiales en el cargo de comandantes locales.
- C. Lo dispuesto en la Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 1340/17789/251000/16197 "EXENTA" del 29.DIC.2023, en la cual se designa al personal de planta del Ejército, para asumir con "**dedicación exclusiva**" el cargo de Comandante Local de la Defensa Civil de Chile para el año 2024.

III. RESUELVO:

Ratificase como Comandante Local de la Defensa Civil de Chile, Sede Local "Ñuñoa" para el año 2024, al SOF DOMINGO ORTÍZ CÉSPEDES, RUN N° 12.412.791-2 de dotación del RPM N° 1 "Santiago", quien deberá cumplir entre otras obligaciones, las misiones dispuestas en anexo N° 1 que se adjunta a la presente resolución.

Regístrese en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, comuníquese y notifíquese a los interesados.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

(Distribución al reverso)

ANEXO N° 1: Misiones del Comandante Local

DISTRIBUCIÓN:

1. RPM N° 1 "SANTIAGO" ✓
 2. CL/DCCH SL "ÑUÑO A"
 3. JS/DCCH SL "ÑUÑO A" (Arch. / Elect.)
 4. DGDCCH/DOI (Arch. / Elect.)
 5. DGDCCH/AR SL "ÑUÑO A" (Arch. / Elect.)
 6. DGDCCH/DRRHH (Archivo)
- 6 Ejs./ 1 Hja.
AMS/jva